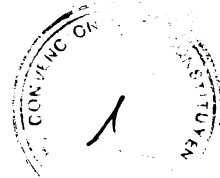


22 JUN 1994

Convención Nacional Constituyente

CV N. 428 HS. 1815

PROYECTO DE RESOLUCION



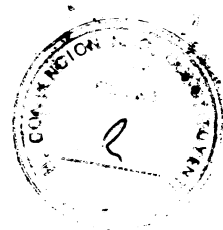
LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de solicitarle arbitrar los medios que estén a su alcance para disponer que las Sesiones de esta Convención Nacional Constituyente, sean transmitidas en forma directa por ATC y por RNA Radio Nacional Argentina y su red de emisoras del interior del país.

RICARDO MARIA DIEGO MORENO  
CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE  
CATAMARCA

MARIA DEL PILAR KENT DE SAADI  
CONVENCIÓN NACIONAL CONSTITUYENTE  
CATAMARCA



## Convención Nacional Constituyente

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Es innecesario reiterar la importancia que tiene para la vida y el destino de la sociedad argentina la reforma de la Constitución Nacional. Nada más trascendente ni globalizador de los intereses de todos los habitantes de este suelo.

Ningún argentino debe sentirse indiferente frente a los sucesos que estamos protagonizando, entendiéndose como protagonista no sólo al convencional, sino también a cada integrante del pueblo que eligió a su representante a esta Honorable Asamblea.

Si bien el periodismo lleva a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio los detalles de la Convención, creemos que los medios televisivo y radial en los que participa el Estado Nacional, como ATC y Radio Nacional, deberían ser empleados para que todos los argentinos tengan a su alcance toda la labor de los Señores Convencionales en forma directa y completa.

El pueblo una vez más quiere saber de qué se trata y los medios referidos son instrumento idóneo para ese legítimo requerimiento. Por lo tanto, Sr. Presidente, nada más ilustrativo ni nada mejor para el enriquecimiento del conocimiento político de los argentinos, que la posibilidad de recibir imágenes y sonido transmitidos directamente desde el recinto donde acontezcan las Sesiones de esta Convención.

Por las breves pero sustantivas razones que he mencionado solicito a los Señores Convencionales la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

  
RICARDO MARIA DIEGO MORENO  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
CATAMARCA

  
MARIA DEL PILAR KENT DE SAADI  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
CATAMARCA